



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00676678- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada en la cláusula sexta del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Ariana Andrea Argañarás Modigo, DNI: 36.139.645, que fuera aprobado por RR-2023-1967-E-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 53 por la citada secretaría;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda, que forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. Ariana Andrea Argañarás Modigo, DNI: 36.139.645 y aprobado por RR-2023-1967-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de febrero de 2024 y el 28 de febrero de 2024, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización, Mgter. Matías Lingua, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

nk/jf

